



Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2515/2019	PER1311JH	
 6T1J0C4C435Q725P09Z5		

PROGRAMA "JOVEN OCÚPATE"

PROYECTO "CASTRILLÓN: INTEGRACIÓN JUVENIL Y EMPLEO"

Subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y podrá ser cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001).

BASES ESPECÍFICAS - APRENDIZ DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

- **Número de personas a contratar:** El número de alumnos/as trabajadores/as que, en su caso, se determine en la Resolución de concesión de la subvención.
- **Denominación del puesto y categoría profesional:** Aprendiz de Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales.
- **Funciones, tareas y tecnología:** Realización de labores de limpieza en espacios abiertos, instalaciones y equipamientos industriales, utilizando los medios, útiles y vehículos de tonelaje inferior a 3.500 Kilogramos, adecuados a cada espacio y/o equipamiento, para alcanzar la consecución de un óptimo nivel de limpieza, higiene y ornato. Una vez obtenido el certificado de profesionalidad, podrá desarrollar su actividad en la Administración Pública y empresas del sector privado, en el área de limpieza viaria e industrial. Se integrará en equipos de trabajo y dependerá funcionalmente del superior responsable. Podrá desarrollar ocupaciones y puestos de trabajo relacionados con Mozo de recogida de basuras-basurero, Barrendero, Operario en mantenimiento de alcantarillado, Operario de limpieza viaria y afines, Peón de recogida de residuos.
- **Características de la contratación laboral temporal:**
 1. Tipo de contrato: Contrato laboral para la formación y el aprendizaje. El contrato de trabajo incluirá la siguiente cláusula adicional: "El contrato está subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y podrá ser cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001)."
 2. Duración: 6 meses.
 3. Jornada: El programa tendrá una jornada de 37'5 horas semanales, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:
 - a) Durante los tres primeros meses, 7,5 horas semanales serán de trabajo (20% jornada) y 30 horas semanales serán de formación (80% jornada).



- b) Durante los meses cuatro y cinco, 18,75 horas serán de trabajo (50% jornada) y 18,75 horas serán de formación (50% jornada).
 - c) Durante el mes seis, 28,125 horas serán de trabajo (75% jornada) y 9,375 horas serán de formación (25% jornada).
4. Horario del Programa: De lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas.
5. Salario bruto por todos los conceptos retributivos (se abonará con la paga extraordinaria prorrateada):

Mes	1º	2º	3º	4º	5º	6º
% del SMI vigente	30%	30%	30%	50%	50%	100%
Para 2019: 1.050 € (por todos los conceptos retributivos).	315 €	315 €	315 €	525 €	525 €	1.050 €

- **Requisitos específicos de admisión:** Los siguientes requisitos habrán de cumplirse tanto en la fecha de publicación de la Oferta de Empleo en www.trabajastur.com, como en la fecha de incorporación al proyecto (firma del contrato):
 1. Jóvenes desempleados/as mayores de 16 y menores de 30 años.
 2. Estar inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
 3. Estar inscritos/as en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 4. Poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes y actitudes y aptitudes adecuadas que permitan el aprendizaje, así como el aprovechamiento de la formación.
- **Documentación a presentar y plazo:**
 1. Documentación a presentar:
 - Solicitud (Modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases).
 - Fotocopia del DNI o NIE.
 - Certificado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo I).
 - Informe de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo I).
 - Informe de vida laboral o o autorización expresa para su comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón (Anexo I)
 - Informe del SEPEPA de periodo ininterrumpido en situación de desempleo, a efectos de desempate de puntuación en el procedimiento selectivo. Este informe deberá estar emitido dentro del periodo de presentación de solicitudes.
 - En su caso, documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.
 2. Plazo de presentación de solicitudes: 5 días naturales desde la publicación de la oferta de empleo en la página www.trabajastur.com.
- **Procedimiento selectivo:**

Los y las aspirantes que se admitan al procedimiento selectivo serán seleccionados/as por el Ayuntamiento de Castrillón mediante el **sistema de concurso**, que consistirá en la valoración de los siguientes méritos:



1) Empadronamiento en el Concejo de Castrillón con una antigüedad mínima de un año: 2 puntos.

Forma de acreditación: Comprobación de oficio por el Ayuntamiento de Castrillón, previa autorización del aspirante al puesto (Modelo Anexo I).

2) Situación de desempleo durante más de seis meses: 1'5 puntos.

Forma de acreditación: Informe del SEPEPA de periodo ininterrumpido en situación de desempleo.

3) No haber finalizado la Educación Secundaria Obligatoria: 1'5 puntos.

Forma de acreditación: Declaración responsable de no haber finalizado la ESO (Modelo Anexo II).

• **Calificación definitiva y empates:**

La calificación definitiva del procedimiento selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos.

En caso de empate, se dirimirá priorizando a los y las aspirantes empatados/as que estén más próximos a cumplir la edad máxima prevista como requisito de admisión al procedimiento selectivo.



ANEXO I

AUTORIZACIONES

D/D^a _____, con DNI _____,
al objeto de participar en el procedimiento selectivo de jóvenes participantes en el Programa "Joven Océpate" en la categoría de Aprendiz de **Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales** y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a solicitar y recoger en mi nombre:

- De Educación, información relativa a la **Titulación**.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, **informe de vida laboral**.
- Del Servicio Público de Empleo, **informe de estar inscrito/a como demandante de empleo**.
- Del Servicio Público de Empleo, **certificación de estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
- Del Ayuntamiento de Castrillón, **volante de empadronamiento en el Concejo de Castrillón**.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firmado igual que en DNI.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI _____,
al objeto de participar en el procedimiento selectivo de jóvenes participantes en el Programa "Joven Ocúpate" en la categoría de Aprendiz de Operario/a de Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales, declaro bajo mi responsabilidad no haber finalizado la Educación Secundaria Obligatoria, asumiendo las responsabilidades que de lo incierto de lo aseverado pudieran devenir,

En Piedras Blancas, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.